



Municipalidad Distrital de Samugari

LA MAR - AYACUCHO

Creado mediante Ley N° 29558

Año de la unidad, la paz y el desarrollo



Decreto de Alcaldía N° 004-2023-MDS/A

Samugari, 06 de diciembre del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAMUGARI - LA MAR - AYACUCHO.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N°30305, Ley de Reforma de los artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú, sobre denominación y no reelección inmediata de las autoridades de gobiernos regionales y de los alcaldes, establece que, "las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)"

Que, el numeral 16 del artículo 82° de la Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias - Ley N° 27972, señala, "los gobiernos locales impulsan una cultura cívica de respeto a los bienes comunales, de mantenimiento, limpieza, de conservación y mejora del ornato local";

Que, estando próximos a las celebraciones navideñas, siendo una de las más esperadas de todos los años, es menester y necesario que las viviendas, instituciones públicas y privadas en la capital del distrito de Samugari, sean decorados con adornos alusivos a la Navidad, a fin de dar realce a las fiestas navideñas;

Estando a lo expuesto, y uso de las atribuciones conferidas, de conformidad con lo establecido en el numeral 6 del artículo 20° y el artículo 42° de la Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias;

SE DECRETA:

Artículo 1°. - **DISPONER**, la decoración alusiva a las Fiestas Navideñas en las viviendas, instituciones públicas y privadas, locales comerciales y demás predios en la capital del distrito de Samugari, **con carácter de obligatoriedad de decoración las viviendas, instituciones públicas y privadas y locales comerciales ubicados en el perímetro de la Plaza de Pacificación de Palmapampa.**

Artículo 2°. - **RECOMENDAR**, a la población del distrito de Samugari, realizar las acciones de mantenimiento y prevención para la instalación de las decoraciones alusivas a las fiestas navideñas del presente año en las viviendas, instituciones públicas y privadas, locales comerciales y demás predios ubicados en la capital del distrito de Samugari.

Artículo 3°. - **ENCARGAR**, a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Desarrollo Social y demás áreas competentes, el estricto cumplimiento del presente Decreto de Alcaldía

Artículo 4°. - **ENCARGAR**, la publicación del presente Decreto a la Secretaría General en el portal institucional (www.gob.pe/munisamugari).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

YCO/ajm

Distribución:

- GM
- SGDS
- RL
- PM
- Archivo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMUGARI
LA MAR - AYACUCHO

Abog YURI CAHUANA QUISPE
ALCALDE